



## SOCIEDADES DE CONVIVENCIA

ZAIRA SALAZAR

En el proyecto llamado "Sociedades de Convivencia", la equiparación con el matrimonio es evidente: se le exige a los "socios" libertad de estado, es decir que sean solteros, viudos, o divorciados; los efectos entre "socios" son exactamente los mismos del matrimonio entre cónyuges, a saber: bienes gananciales, pensión alimenticia, visita conyugal, derechos a heredar, derecho ejercer la cuartela de su pareja y otros similares. Además, como si fuera poco, un juez de familia disolverá las supuestas "sociedades". Pregunto: Si estuviéramos ante "derechos civiles", ¿por qué recurrir ante un juez de familia? Si estamos ante "derechos civiles" ¿por qué pedir a los "socios" libertad de estado?

Es decir, en la "nueva" figura jurídica se otorgan a las uniones homosexuales los mismos derechos del matrimonio. Esta equiparación viola los derechos humanos de la familia y el matrimonio, que tienen derecho a la protección especial del estado y de toda la sociedad.

No es discriminatorio de los derechos humanos de los homosexuales que se dé un trato diferenciado a sus uniones; en este sentido la Sala Constitucional ha reiterado que es lícito tratar en forma distinta, situaciones que de hecho son diferentes.

Dado que la mayoría de los costarricenses se opone al matrimonio homosexual, la estrategia de la comunidad homosexual ha sido muy astuta: crear una figura de derecho civil con contenido idéntico al matrimonio, con el tiempo se propondrá equipara ambas uniones. Así ocurrió en México: en el año 2006 se aprobó la ley de sociedades de convivencia y en el año 2009 se aprobó el matrimonio homosexual incluido el derecho de adoptar niños.

Lo que no comprendo se comprende es la obsesión de los que se dicen "defensores" de los derechos humanos, de insultar y ridiculizar a todo aquel que se oponga a la equiparación de las uniones homosexuales al matrimonio.

Por eso aplaudo a los Diputados (as) que votaron en contra este proyecto en la Asamblea Legislativa. Si bien es cierto que se deben hacer algunas reformas legales, la solución no es equiparar las uniones homosexuales al matrimonio, base esencial de la familia, fundamento de la sociedad.